CÓDIGO DE ÉTICA



ÍNDICE

I. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

II. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y DE CUMPLIMIENTO

III. NUESTRA CULTURA

- i) Nuestra misión
- ii) Nuestra visión
- iii) Nuestros valores

IV. CÓDIGO DE ÉTICA

- i) Bases
- ii) Principios
- iii) Aplicación

V. NUESTRA CONDUCTA COMO NEGOCIO

- i) Seguridad y calidad
- ii) Integridad
- iii) Veracidad de la información
- iv) Uso de recursos de la Empresa
- v) Manejo de información, datos y documentación
- vi) Declaraciones públicas
- vii) No a la corrupción, ni a los pagos de facilitación
- viii) Conflicto de Interés
- ix) Prevención del lavado de dinero
- x) Competencia económica
- xi) Regalos e invitaciones

VI. NUESTRA CONDUCTA COMO EMPLEADOR

- i) Salud, prevención de accidentes y seguridad
- ii) Equidad, diversidad e inclusión
- iii) Acoso y hostigamiento laboral
- iv) Acoso y hostigamiento sexual

VII. NUESTRA CONDUCTA COMO CIUDADANO CORPORATIVAMENTE RESPONSABLE

- i) Actividades políticas
- ii) Responsabilidad social
- iii) Responsabilidad medioambiental
- iv) Respeto a los derechos laborales, de seguridad social y sindicales

VIII. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- i) Responsables
- ii) Línea Ética
- a) Canales de denuncia
- b) Procedimiento
- c) Obligación de reportar
- d) Protección
- e) Sanciones
- f) Reconocimientos



I. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

I. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Todos los días trabajamos con el propósito de que nuestros pasajeros se diviertan, hagan negocios, conozcan nuevos destinos y se conecten con sus seres queridos, ofreciendo las tarifas más bajas.

Nuestro Código de Ética es la guía en la que basamos nuestra conducta como negocio, como empleador y como ciudadano corporativo responsable. Nuestro actuar diario se rige bajo los más altos estándares de servicio basados en la honestidad y la transparencia, y es el mejor distintivo que tenemos frente a nuestros competidores.

A través de nuestros valores nos ganamos y conservamos la confianza de nuestros Clientes. En nuestra Empresa es tan relevante el logro de los objetivos, como el camino que se elige para alcanzarlos. Por ello, contamos con este Código de Ética como una herramienta que nos proporciona una guía de trabajo para fortalecer nuestros procesos de toma de decisiones diarias y de nuestro liderazgo.

Todos, sin excepción, somos responsables de la aplicación y cumplimiento de este Código de Ética, el cual es aplicable tanto para todos los Colaboradores de Viva Aerobus como para nuestros Proveedores y demás Partes Interesadas. Conocer y actuar conforme a nuestro Código de Ética nos permitirá seguir cumpliendo con nuestro propósito y continuar impulsando un crecimiento sostenible y responsable.

Juan Carlos Zuazua

Director General Grupo Viva Aerobus



II. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y DE CUMPLIMIENTO

II. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y DE CUMPLIMIENTO

En Viva Aerobus nos desempeñamos de manera íntegra y responsable, cumpliendo con nuestro Código de Ética y nuestras políticas internas, así como con la ley, no solo por obligación, sino por convicción.

La filosofía de la Gente Viva gira en torno a una política de ética y cumplimiento normativo, misma que demandamos de nosotros mismos, así como de nuestros Proveedores, Consejeros y Accionistas. Hacemos negocios con integridad, somos flexibles y, al mismo tiempo, responsables.

Nuestro apego al cumplimiento, nos coloca en una posición de ventaja competitiva y comparativa frente a cualquier otro actor que piense que el ser un ciudadano corporativamente responsable no es importante, siendo que nosotros colocamos el hacer lo correcto y el Estado de Derecho como ejes rectores de nuestro actuar.

Invitamos a todos nuestros Colaboradores, Pasajeros, Proveedores, Consejeros y Accionistas a que todos conozcamos y nos conduzcamos conforme nuestro Código de Ética y de que reportemos cualquier conducta contraria a través de nuestra Línea Ética.

Lilia Pous
Directora Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento



III. NUESTRA CULTURA

i) Nuestra misión

- Siempre seguros
- Siempre confiables
- Siempre precios bajos

ii) Nuestra visión

Ser la aerolínea de más bajo costo, preferida, divertida y rentable de las Américas.

iii) Nuestros valores

El Cliente es Primero: Nuestra razón de ser es el Cliente y trabajamos en exceder constantemente sus necesidades.

Soy Transparente: Vivimos los valores de la Empresa, somos honestos, congruentes y trabajamos en equipo.

Soy Altamente Efectivo: Tenemos expectativas altas y trabajamos en elevar los estándares obteniendo constantemente los mejores resultados, haciéndolo de la mejor manera y con la menor cantidad de recursos.

Vuelo Sin Límite: Somos innovadores y mejoramos continuamente; aprendemos para aprovechar las oportunidades de crecimiento.

Me Divierto: Somos auténticos, contagiamos nuestra energía positiva, somos apasionados y disfrutamos nuestro trabajo.





IV. CÓDIGO DE ÉTICA

Este **Código de Ética** es un documento que contiene los valores, normas y principios que deben ser adoptados como parte de la cultura de Viva Aerobus, para definir nuestra filosofía y visión de trabajo, para alcanzar nuestros objetivos comunes y para brindar una guía de actuación que permita conducirnos de manera íntegra y honesta, que a su vez genere armonía y equilibrio entre los distintos actores de nuestra organización, tales como nuestros empleados, trabajadores y directivos ("Colaboradores"), Proveedores de bienes y/o servicios, contratistas y prestadores de servicios especializados ("Proveedores"), pasajeros y clientes ("Pasajeros"), Consejeros y Accionistas, entre otros (en su conjunto las "Partes Interesadas" o simplemente los "Interesados").

i) Bases

- a) El presente Código de Ética es aplicable a todas las Partes Interesadas de Grupo Viva Aerobus, incluyendo a sus filiales y subsidiarias (en su conjunto e indistintamente, "Grupo Viva Aerobus", "Viva Aerobus", la "Empresa" o la "Compañía").
- b) Este Código de Ética sienta las bases de comportamiento de las Partes Interesadas del Grupo Viva Aerobus, las cuales deben seguir todas las normas, políticas, estándares, lineamientos, manuales y procedimientos de nuestra Empresa.
- c) El Código de Ética también sirve como herramienta de apoyo para poder formular y responder preguntas y despejar dudas sobre la forma de trabajar y de prestar servicios en Viva Aerobus.
 - En caso de que algún Colaborador, Proveedor, Consejero o Accionista considere que se enfrenta a una decisión ética que podría comprometer sus funciones, decisiones o trabajo, la persona puede hacerse las siguientes preguntas en torno al comportamiento en cuestión:

¿Está de acuerdo con el Código de Ética de Viva Aerobus? ¿Está de acuerdo con las políticas y procedimientos de Viva Aerobus? ¿Es legal?

¿Es ético?

¿Podría afectar a los Colaboradores, a terceros con intereses en la Empresa o a los Accionistas?

¿Es algo que compromete el buen nombre, la buena reputación o la imagen pública de Viva Aerobus?

¿He solicitado ayuda a mi jefe directo o superior jerárquico? ¿Si mi comportamiento se hiciera público me sentiría bien conmigo y mi familia estaría orgullosa de mí?

En caso de que subsista cualquier duda, pregunta o dilema ante cualquier decisión o comportamiento, lo que procede es que el Colaborador divulgue el asunto a su jefe directo o superior inmediato, el Proveedor al punto de contacto con la Empresa, el Consejero o Accionista al Comité de Ética y en todo caso, debiendo reportarlo a través de la Línea Ética, evitando divulgar información sobre este tipo de comportamientos en redes sociales y/o con personas ajenas a la Empresa.





ii) Principios

- a) Respeto a las personas. En Grupo Viva Aerobus se espera que todos los Colaboradores y Proveedores y demás Partes Interesadas, en lo que corresponda, trabajen en equipo de manera respetuosa y abierta, reconociendo las ideas y contribuciones de otros y manteniendo una cultura de confianza y respeto.
- b) Respeto a la legislación. Grupo Viva Aerobus opera en distintos países, por lo que todos los Colaboradores y demás Partes Interesadas, en lo que corresponda, deberán comportarse de conformidad con la legislación del país en el que se encuentren y/o en el que se tenga operación, según resulte aplicable. En caso de que la legislación aplicable contenga alguna previsión con estándares superiores a los previstos en este Código, tal previsión prevalecerá.
- Responsabilidad. El que se presente un dilema ético es un asunto c) cotidiano que puede ser connatural con nuestras actividades del día a día, lo cual no necesariamente es incorrecto o indebido. No obstante, el no hacerse responsable y no comunicarlo podría llegar a ser considerado una falta grave, por lo que cualquier dilema ético que tenga algún Colaborador deberá comunicarlo al jefe directo o al superior inmediato, al director del área correspondiente o a través de la Línea Ética; un Proveedor a su punto de contacto dentro de Viva Aerobus; los Consejeros o Accionistas ante el Consejo de Administración. Cualquier dilema ético podrán y deberán comunicarse o reportarse ya sea si son del mismo Colaborador o bien, si se trata de otros Colaboradores, Proveedores, Consejeros o Accionistas. Igualmente, los Pasajeros pueden reportar las cuestiones éticas de las que tengan conocimiento o de las que se vean afectados. Cualquiera de los casos anteriores, será atendido puntualmente por la Empresa de manera segura y confidencial.

iii) Aplicación

Este Código de Ética es aplicable para:

- Cualquier instalación propia, en arrendamiento, bajo control o uso de la Compañía en territorio nacional o extranjero.
- Cualquier espacio en donde laboren, desempeñen comisiones o encargos, actúen en representación de la Compañía y/o realicen una actividad ligada a su trabajo o servicio, los Colaboradores, Proveedores, Consejeros y Accionistas de la Compañía.
- **Cualquier actividad** laboral, oficial, académica, curricular que realicen los Colaboradores o Proveedores a la Compañía, que se efectúe dentro o fuera de los recintos de la misma.
 - Actividades, reuniones o eventos organizados por la Compañía o por terceros para la Compañía, como lo pudieran ser el gobierno, autoridades reguladoras, sociedades, asociaciones, instituciones educativas o cualquier otra. Respecto de las actividades, reuniones o evento ajenos a la Compañía, cuando el comportamiento del Colaborador, Proveedor, Consejero o Accionista dañe y afecte o pueda dañar y afectar el prestigio o la reputación de la Compañía.
- Faltas a la normatividad aplicable por parte de los Colaboradores,
 Pasajeros, Proveedores, Consejeros y Accionistas de la Compañía.
- La normatividad aplicable incluye de manera enunciativa, más no limitativa, este Código de Ética, las políticas, directivas, lineamientos, manuales, narrativas, procesos y procedimientos de Viva Aerobus, el Reglamento Interno de Trabajo, el Contrato Individual de Trabajo, la Ley Federal del Trabajo y demás legislación nacional, estatal y municipal que corresponda, así como todo aquello que pudiera afectar la seguridad, las finanzas, la operación, la integridad física o psíquica de las personas, la imagen o reputación de la Compañía, las buenas prácticas corporativas y de buen gobierno, así como el buen clima laboral de la Compañía.

- Todo Colaborador, Proveedor y Consejero están obligados a reportar o notificar cualquier incumplimiento o falta a la normatividad aplicable, presentando un reporte ante la Línea Ética, independientemente de que el Colaborador lo haga del conocimiento de su jefe directo o superior inmediato; el Proveedor a su punto de contacto dentro de Viva Aerobus; el Consejero o Accionista al Consejo de Administración. Ello toda vez que, los Colaboradores, Proveedores, Consejeros y Accionistas tienen una responsabilidad para con la Empresa de hacerle saber las faltas a la normatividad aplicable; el no hacérselo saber constituye una falta en sí que puede ser objeto de una medida disciplinaria. Por eso también se exhorta a los Colaboradores, Proveedores, Consejeros y Accionistas de Grupo Viva Aerobus a reportar todas aquellas conductas o comportamientos que tengan la apariencia de tratarse de algo ilegal o indebido.
- Todos los Colaboradores, Proveedores, Consejeros y Accionistas de la Compañía están obligados a coadyuvar de manera leal e inmediata en cualquier investigación de la Línea Ética, ya sea personalmente o mediante la aportación de cuanta información y/o documentación o declaraciones les sean requeridos por los Investigadores, la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento, la Gerencia Sr. de Compliance y/o el Comité de Ética.







V. NUESTRA CONDUCTA COMO NEGOCIO

V. NUESTRA CONDUCTA COMO NEGOCIO

i) Seguridad y calidad

En Viva Aerobus la seguridad es primero y es innegociable. Nos describimos como una Compañía de transporte de personas y bienes segura y confiable, que otorga la más alta prioridad a prevenir incidentes y salvaguardar la seguridad de nuestros Colaboradores, Pasajeros y Proveedores.

Grupo Viva Aerobus se apega a los más altos estándares de seguridad y calidad para garantizar la continuidad del negocio y proteger la integridad física y emocional de nuestros Pasajeros, Colaboradores y Proveedores.

Por lo anterior, se esperan de todos los Colaboradores y Proveedores, así como de las demás Partes Interesadas en lo que les corresponda, las conductas siguientes:

- Manifestar un compromiso a realizar nuestras operaciones de una manera segura y eficiente para procurar el bienestar de todos aquellos que se encuentren en nuestras instalaciones o aviones y que pudieran ser afectados por nuestras actividades.
- Respetar las medidas de seguridad establecidas por la Empresa, por lo que queda estrictamente prohibido realizar actividades que puedan ocasionar un daño y/o perjuicio a cualquier Pasajero, Colaborador, Proveedor y/o al Grupo Viva Aerobus.
- Observar las políticas de seguridad y calidad de Viva Aerobus a efecto de proteger la integridad física y emocional, así como los bienes de los Colaboradores, Pasajeros, Proveedores y de las demás Partes Interesadas, así como de los activos de la Empresa.
- Reportar cualquier situación que atente contra la vida, salud, integridad o seguridad de los Colaboradores, Pasajeros y Proveedores, que pudiera ser considerada como riesgosa para la comunidad en general, el área de la seguridad, la calidad y/o la operación de Grupo Viva Aerobus, y cumplir con las políticas de reportes de seguridad y calidad de Grupo Viva Aerobus, de acuerdo con los estándares y legislación de la industria.

ii) Integridad

- En Viva Aerobus hacemos negocios de manera justa, ética y honesta con nuestros Pasajeros, Proveedores y demás personas con las que interactuamos.
- No debemos aprovecharnos indebidamente de nadie. No actuamos con fraude, engaño, dolo, mala fe, manipulación, ocultamiento, tergiversación de hechos materiales o cualquier otra práctica ilegal o no ética.
- Nuestra información, promociones y marketing debe ser veraz, cierta, clara, precisa y suficiente, apegada a legislación aplicable. No hacemos uso de publicidad engañosa, abusiva o que induzca o pueda inducir a error o confusión.
- Respetamos a los clientes y a la competencia, por lo que, no utilizamos métodos comerciales coercitivos y desleales, no nos valemos de prácticas comerciales engañosas, de cláusulas abusivas o violatorias de la ley en la proveeduría de nuestros bienes y/o servicios.

iii) Veracidad de la información

Todos los Colaboradores, Proveedores, Consejeros y Accionistas deberán cuidar que la información que presenten, registren, reporten o provean a otros Colaboradores, Pasajeros, auditores, Consejeros, Accionistas, autoridades y demás terceros sea clara, veraz y confiable.

Los Colaboradores, Proveedores, Consejeros y Accionistas, en lo que les aplique, deberán apegarse a las siguientes conductas:

- Mantener todos los registros legales, contables, financieros y comerciales de manera correcta y segura a efecto de que no sean extraviados, destruidos o afectados de forma alguna.
- Cooperar con nuestros auditores internos y externos.



- Documentar y resguardar las aprobaciones requeridas para ciertas transacciones de acuerdo con las políticas de Viva Aerobus.
- No alterar o falsificar información, ni documentación pública o privada, ni alterar, falsificar o crear registros fraudulentos.
- No ocultar información, errores o fallas a la Empresa.
- Comunicar y publicar información, a través de cualquier medio, que sea auténtica, oportuna, completa, veraz y precisa.
- Tener presente que las violaciones a los aspectos de veracidad de la información son una falta grave y que pueden ser motivo de acciones labores, como la desvinculación del Colaborador o, incluso, acciones legales, civiles y/o penales de la persona que lo realice.

iv) Uso de recursos de la Empresa

Todos los Colaboradores deben utilizar correctamente los recursos de Viva Aerobus para conseguir las metas de nuestra Empresa. Deberán cuidar los recursos tangibles e intangibles de Viva Aerobus como si fueran propios, procurando su correcto uso, resguardo, mantenimiento e inventario. Dentro de los recursos tangibles están las aeronaves, equipos, vehículos, computadoras, teléfonos, etc. y dentro de los recursos intangibles están los derechos de propiedad intelectual e industrial (p.e. patentes, marcas, logos, slogans, etc.).

En Viva somos altamente efectivos, por lo que el uso indebido o el derroche de los recursos de Viva Aerobus perjudican sus resultados financieros. Es importante contemplar que el tiempo de trabajo de los Colaboradores también es un recurso muy valioso que se debe aprovechar al máximo, por tanto, no se debe desperdiciar o malgastar.

Los Colaboradores y las Partes Interesadas en lo que les aplique deberán apegarse a las siguientes conductas:

- Respetar y proteger los bienes de Viva, incluyendo los beneficios otorgados a los Colaboradores, cuidando que no se pierdan, sufran daño, se utilicen de forma indebida o se derrochen, o bien, se transfieran, presten o vendan sin tener la autorización correspondiente para tal efecto.
- Evitar el uso inapropiado de los sistemas informáticos de Viva Aerobus.
- Reconocer que todos los bienes, información y documentación pertenecen a Grupo Viva Aerobus.
- Solicitar el registro de las marcas a la Dirección Ejecutiva Legal para que en tiempo y forma se protejan los activos intangibles de la Empresa.
- Utilizar, con previo consentimiento del Director del área que corresponda, los activos intangibles de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica.
- No utilizar el nombre ni las marcas de la Empresa para calumniar, difamar, desprestigiar o emitir comentarios negativos hacia las mismas o hacia terceros, por cualquier motivo y en cualquier medio, de conformidad con la Política de Uso de Redes Sociales.
- Respetar y cumplir con los términos y condiciones, así como los requisitos que la Compañía establezca para el aprovechamiento de cualquier beneficio que la Compañía le otorgue a los Colaboradores y/o beneficiarios, tales como los programas Staff Travel, myIDTravel, entre otros Las personas que pudieran incurrir en algún incumplimiento serán acreedoras a las medidas disciplinarias que procedan conforme a la Política de Sanciones, independientemente de las acciones legales, civiles y/o penales que procedan, por su mal uso.



v) Manejo de información, datos y documentación

Los Colaboradores, Proveedores, Consejeros y Accionistas, en lo que corresponda, deben guardar estricta reserva y secrecía respecto de:

- a) La información confidencial, asegurarse de que toda la información desconocida por el público en general siga siendo estrictamente privada, apegándonos a las cláusulas de confidencialidad de contratos, convenios, acuerdos y/o Non Disclosure Agreements (NDA).
- b) La información privilegiada, conforme a la Política de uso de información privilegiada.
- La información sensible, secretos comerciales e industriales, o cualquier otra información semejante o similar, conforme a la normatividad aplicable.
- d) Los datos personales y los datos personales sensibles, conforme a la Política de Protección de Datos Personales.

Por lo que se espera que los Colaboradores, Proveedores, Consejeros y Accionistas, así como la Empresa, en lo que les aplique, se conduzcan de la siguiente forma:

- Protejan, guarden y resguarden la información confidencial y/o sensible, así como los secretos comerciales e industriales, limitando su divulgación a las personas que tengan una necesidad legítima para conocerla alineada a los objetivos de Viva Aerobus (on a need-to-know basis).
- No revelen información privilegiada, si la Compañía no lo autoriza y en los términos y bajo las condiciones que la Política de Información Privilegiada lo permita.

- Obtengan, utilicen, traten, conserven y protejan los datos personales y los datos personales sensibles, en lo que corresponda, de los Colaboradores, Pasajeros, Proveedores, Consejeros y Accionistas, de conformidad con normatividad corporativa y legal aplicable para el funcionamiento de la Empresa.
- Consulten el Aviso de Privacidad de la Empresa para conocer el tratamiento de sus datos personales y sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos de carácter personal ("Derechos ARCO").
- Protejan la información confidencial, sensible, privilegiada, así como los secretos comerciales e industriales y los datos personales y los sensible sea cual sea el formato de la información, documentación, registros, incluyendo aquella obtenida por vía personal, electrónica, digital, verbal, por escrito, etc., de conformidad con la normatividad corporativa y la regulación que resulte aplicable.
- No divulguen información confidencial, sensible, privilegiada, secretos comerciales e industriales, ni datos personales o datos personales sensibles a terceros, incluyendo a Colaboradores que no deban saberlo ni conocerlo, ni tampoco a familiares, amigos o personas cercanas a nosotros o a ellas.
- En caso de que cualquier Colaborador o Parte Interesada, por la naturaleza de sus funciones, tenga conocimiento de información confidencial y/o sensible, datos personales o datos personales sensibles de otro Colaborador, Proveedor, Pasajero, Consejero o Accionista, debe guardar confidencialidad y no distribuir física ni verbalmente los mismos.
- En caso de que algún Colaborador o Parte Interesada obtenga por dolo, mala fe o error de alguien, por cualquier medio, información confidencial y/o sensible, datos personales o datos personales sensibles de otro Colaborador, Proveedor, Pasajero, Consejero o Accionista, deberá reportarlo a su jefe directo o superior inmediato y borrar la información recibida, sin comentarla ni transferirla a terceros, incluyendo a otros Colaboradores o demás Partes Interesadas.

- Eviten hablar sobre información confidencial en lugares públicos o en lugares privados sin tomar las medidas y precauciones debidas y necesarias.
- Si atienden una reunión o llamada sobre temas sensibles, optar por atenderla en un lugar adecuado en la oficina o desde el hogar.
- Cuando los Colaboradores dejen de tener una relación con Grupo Viva Aerobus deben devolver toda la información y documentación confidencial y/o sensible a la Empresa y no revelar ninguna información de dicho tipo a terceras partes.
- No divulguen información confidencial a un ex colaborador, ni de un ex colaborador, ya sea a un empleado anterior de Viva o un ex compañero de algún otro centro de trabajo.
- Verifiquen que la administración y manejo de la información confidencial y/o sensible se realice de manera responsable, segura, objetiva y con apego a las políticas de la Compañía y a la ley.
- No divulguen ninguna información confidencial de Viva Aerobus, a menos de que proceda por disposición de la ley o de autoridad judicial o administrativa competente, con la previa aprobación de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento o de la Gerencia Sr. de Compliance.
- El uso o distribución de información confidencial, sensible, o privilegiada, de secretos comerciales o industriales y/o de datos personales o de datos personales sensibles sin la debida autorización de Viva Aerobus viola gravemente las disposiciones de este Código, podrá ser sancionada severamente de acuerdo con la Política de Sanciones e incluso puede ser ilegal y delictiva.



Para mayor información favor de consultar la Política de Información Confidencial que se encuentra dentro de nuestra Política de Relaciones con Proveedores, Clientes y Gobierno, así como la Política de Protección de Datos Personales.

vi) Declaraciones públicas

Solo las personas expresamente autorizadas por Viva Aerobus pueden hacer declaraciones públicas en nombre de la Empresa. Fuera de ellos ningún Colaborador o tercero puede hacerlo.

Si alguna persona no autorizada llegara a ser contactada para realizar una declaración pública en nombre de Viva Aerobus, dar alguna entrevista, contestar alguna pregunta o hacer algún comentario, deberá declinar hacerlo, refiriéndolos con la Dirección de Comunicación Corporativa.

Las redes sociales son lo de hoy y, por el otro lado, estamos orgullosos de formar parte de la familia de Viva Aerobus y quizás nos guste hablar de ella, pero no se deberá hablar en nombre de la Empresa, ni tomar posiciones o hacer afirmaciones en nombre de ella. Para más información se podrá consultar la Política de uso de Redes Sociales, la cual contiene los lineamientos de lo que se puede hacer, de lo que no y, en su caso, cómo hacerlo.

Siempre se deberá dejar en claro que las opiniones y comentarios publicados en redes sociales son de quien las publica y que no reflejan la opinión de Viva Aerobus. En aquellos casos en los que algún Colaborador de Viva Aerobus llegase a publicar cualquier contenido en sus redes sociales que involucre a Viva Aerobus y/o que haga referencia a temas relacionados y/o asociados con la Empresa, se sugiere que el Colaborador agregue a sus perfiles y publicaciones un mensaje como el siguiente: "Las publicaciones en esta Red Social/sitio son mías y no representan las posiciones, estrategias u opiniones de Viva Aerobus".

vii) No a la corrupción, ni a los pagos de facilitación

Es una política de Viva Aerobus hacer negocios de manera íntegra y transparente, por lo que <u>los actos de corrupción quedan estrictamente</u> <u>prohibidos</u>. Aunado a que en los países en los que operamos, la corrupción resulta inaceptable, es ilegal y delictiva.

Que se escuche alto y claro, en Viva Aerobus siempre nos hemos conducido y nos seguiremos conduciendo sin sobornos, cohechos, mordidas, moches, ni pagos de facilitación, todo lo cual son una forma de corrupción que no van con la cultura de nuestra Empresa.

El **soborno** es cuando una persona, directa o indirectamente, da, ofrece, promete, solicita, acepta, acuerda dar o recibir cualquier cosa de valor para inducir o influenciar el desempeño apropiado o inapropiado de una actividad.

Los **pagos de facilitación** son aquellos realizados para facilitar un acto administrativo de rutina ante el Gobierno que no impliquen discrecionalidad por parte de la autoridad. Los cuales se encuentran prohibidos por nuestra Empresa. Ejemplos de pagos de facilitación son los trámites para obtener una autorización, licencia, permiso u otros documentos oficiales, solicitar un permiso de trabajo, procesar una visa, realizar el pago de servicios de luz, agua, electricidad o acciones de naturaleza similar.

Son ejemplos de actos de corrupción los pagos indebidos a la autoridad para la adjudicación de negocios o para la continuación de ellos o el pagar a un inspector para que ignore el hecho de que la Empresa no tuviera un permiso válido.

En Viva Aerobus tenemos estándares éticos muy altos y no aceptamos ni la corrupción ni los pagos de facilitación. Los actos de corrupción pueden ocasionar consecuencias severas para todas las partes involucradas, incluyendo sanciones laborales para la persona que lo comete que podrían llegar al despido, así como sanciones civiles y penales que podrían incluir fuertes multas para la Empresa y privación de la libertad para las personas involucradas.

Por lo anterior, los Colaboradores, Proveedores, Consejeros y Accionistas deben apegarse a las siguientes conductas:

 Nunca dar, ofrecer o prometer dinero, cualquier otra cosa de valor, dádiva, beneficio o servicio para que el servidor público haga un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

- Lo anterior incluye nada de corrupción, ni dinero en efectivo, depósitos, transferencias, tarjetas de crédito, débito o de regalo, vales, servicios, puestos de trabajo, regalos, invitaciones o cualquier otro beneficio o dádiva, a personal del gobierno, autoridades, entes reguladores o a cualquiera para obtener que pueda ejercer influencia sobre aquéllos.
- Nunca realizar este tipo de actos de corrupción directa o indirectamente a través de terceros, tales como Proveedores de bienes y/o servicios, contratistas, prestadores de servicios especializados, socios, asociados, abogados, apoderados, representantes, pasantes, cabilderos o lobbyistas, entre otros.
- Tampoco realizar actos privados de corrupción en el curso de negocios entre particulares, en ofertas o concursos, ni con proveedores a través del cobro indebido de comisiones o de porcentajes, también conocido como kick-backs.
- Garantizar que en caso de encontrarse ante una situación de corrupción pública o privada o ante la presión, coacción, extorsión o condicionamiento de algún tipo de bien o servicio, contra algún tipo de pago o promesa de pago, NO se deberá acceder a ello y se deberá informar de manera inmediata a la Empresa, a través de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento, la Gerencia Sr. de Compliance o del Comité de Ética, lo cual debe quedar debidamente documentado.
- Conducir las operaciones de Viva de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción de México y de Estados Unidos, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act ("FCPA") y la legislación correlativa de los países en los que operamos y/o prestamos servicios.
- Cumplir con los requerimientos de mantener libros y registros contables correctos, completos, precisos y oportunos, de conformidad con las normas financieras y contables aplicables, y la misma FCPA.

Siempre ten presente que:

 En Viva Aerobus estamos en contra y no aceptamos la corrupción, no operamos a base de mordidas, lo cual es ilegal, delictivo y violaría gravemente las disposiciones de este Código de Ética y la Política Anticorrupción.

- El hecho de que la corrupción pueda llegar a ser una práctica común aceptable para algunos terceros, en Viva deberemos cumplir siempre con las leyes antisoborno y contabilidad adecuadas.
- Como Empresa Socialmente Responsable ("ESR"), en Viva Aerobus buscamos contribuir con nuestro granito de arena posicionándonos y actuando en contra de la corrupción, la impunidad, la violencia, la desigualdad, la injusticia y la inequidad. Esta justicia social se encuentra en clara sintonía con la democratización de los vuelos comerciales que ofrecemos.
- Somos honestos y transparentes por convicción, sin embargo, nunca está de más recordar que los actos de corrupción son Faltas Muy Graves que dan lugar a la desvinculación laboral del Colaborador, la posible terminación de la relación comercial con el Proveedor y las demás medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con nuestra Política de Sanciones.

Para mayor información favor de consultar la Política Anticorrupción que se encuentra dentro de nuestra Política de Relaciones con Proveedores, Clientes y Gobierno.

viii) Conflicto de Interés

En ocasiones dentro de Grupo Viva Aerobus, las situaciones que se nos presentan pueden llegar a generar conflictos de intereses. Un "Conflicto de Interés" es cualquier situación o actividad que implique, pueda implicar o parezca que implica una lucha, pugna, disparidad o compromiso entre sus intereses personales, económicos o financieros y los intereses de Viva Aerobus.

En unos casos, los Conflictos de Interés pueden llegar a ser muy claros, pero en otras ocasiones pueden ser muy sutiles, por lo que no siempre resultan obvios de identificar o fáciles de resolver, por eso nos basamos en este Código y en la Política de Conflicto de Interés de Viva Aerobus para su tratamiento y resolución.

Un Conflicto de Interés puede interferir con nuestra obligación para realizar nuestro trabajo o funciones de manera objetiva, correcta y eficaz en favor de los mejores intereses de Viva Aerobus.

Por lo que se esperan las conductas siguientes de los Colaboradores, Proveedores, Consejeros y Accionistas:

- Evitar los conflictos de intereses con Colaboradores, Prospectos de Colaboradores, Proveedores, Prospectos de Proveedores, Competidores, Consejeros, Accionistas, gobiernos, servidores públicos, funcionarios o empleados de gobierno, autoridades reguladoras, como la Agencia Federal de Aviación Civil ("AFAC"), la Procuraduría Federal del Consumidor ("PROFECO"), terceros que reciban beneficios de la Empresa (como lo pudieran ser patrocinios, donatarios, fundaciones, asociaciones sin fines de lucro, entre otras) o demás personas físicas o morales con las que la Viva Aerobus sostenga relaciones comerciales, mercantiles, de trabajo o de negocios.
- Evitar la contratación y/o supervisión de parientes o amigos cercanos, en posiciones de reporte hacia arriba o hacia abajo o dentro de la misma área en la que labora o de Proveedores.
- Para efectos de este Código y de la Política de Conflicto de Interés, debe entenderse por:
 - "Pariente": La pareja (ya sea cónyuge, novio[a], concubino[a], etc.), padres, hijos (por nacimiento o adopción), hermanos, abuelos, nietos, tíos, sobrinos, primos, compadres, padrinos, ahijados y cuñados.
 - "Amigos cercanos": Aquél con el que se tenga una relación estrecha o personas con las que conviven de manera cotidiana.
 - "Prospectos de Colaboradores": Prospectos de trabajadores o empleados que podrían ser contratados directamente por Viva Aerobus.
 - "Prospectos de Proveedores": Prospectos de proveedores de bienes y/o servicios, contratistas y prestadores de servicios especializados que podrían ser dados de alta y contratados por Viva Aerobus.
- Evitar la asignación de trabajo, la contratación o asignación de bienes y/o servicios, la evaluación de desempeño, promociones, compensaciones o acciones correctivas cuando se presente un Conflicto de Interés.
- Reportar cualquier vínculo personal con Proveedores, competidores, gobiernos, servidores públicos, autoridades reguladoras, terceros que reciban beneficios de la Empresa o demás personas físicas o morales con los que la Empresa lleve a cabo relaciones comerciales, mercantiles, de trabajo o de negocios, entre otros.



- Evitar, y en su caso reportar, cualquier interés económico, financiero y/o personal que tengan con Colaboradores, Proveedores, competencia, autoridades y terceros receptores de beneficios.
- Informar a su jefe directo, superior inmediato o supervisor, a la Dirección
 Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento y a la Gerencia Sr. de Compliance
 cualquier conflicto de interés o dudas que tengan sobre ello. Si se sabe de
 algún Conflicto de Interés se debe declarar y si se tiene duda se debe
 preguntar, más vale prevenir que lamentar.
- Reportar cualquier relación de parentesco o amistad cercana que uno tenga en Viva Aerobus.
- Tratar de evitar y, en su caso, reportar cualquier relación romántica o sentimental entre jefe o superior y reporte directo o indirecto, para que, en caso de existir Conflicto de Interés, la Empresa busque la reasignación a otra área de alguno de los involucrados.
- Los reportes de Conflicto de Interés deben revelarse inmediatamente y de manera obligatoria, tan pronto surjan o se identifiquen, como Colaborador a su jefe directo o superior inmediato, como Proveedor a su punto de contacto dentro de la Empresa, como Consejero o Accionista al Consejo de Administración y, en su caso, cualquiera de las personas físicas o morales en cuestión al correo de conflicto de interés: conflicto.interes@vivaaerobus.com, a la Directora Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento, al Gerente Sr. de Compliance o a la Línea Ética.
- Sin perjuicio de lo anterior, también deberá hacerse la divulgación del Conflicto de Interés en las declaraciones, cuestionarios o encuestas de Conflicto de Interés que haga la Compañía (sin que se deba de esperar a ellos para hacer la revelación correspondiente).
- Reportar el Conflicto de Interés propio o de un tercero, como lo pudiera ser un el de un Colaborador, Proveedor, Consejero o Accionista.

La omisión en la declaración de un Conflicto de Interés o la falsedad en la misma podrá acarrear las medidas disciplinarias que establece la Política de Sanciones. La Empresa mantiene un registro actualizado de los Conflictos de Interés reportados.

Para mayor información favor de consultar la Política de Conflicto de interés.



ix) Prevención del lavado de dinero

El "**lavado de dinero**" es cualquier acto, operación o servicio que involucre recursos de procedencia ilícita, incluyendo cualquier transacción llevada a cabo para ocultar el origen de los fondos ilícitos, para aparentar que han sido obtenidos de actividades legítimas -lo que también se conoce como blanqueo de capitales- o para financiar alguna actividad ilícita.

En consecuencia, se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores, Proveedores, Pasajeros, Consejeros y Accionistas en lo que les aplique:

- Nunca realizar, facilitar, apoyar o encubrir el lavado de dinero.
- Siempre cumplir con las leyes y regulaciones aplicables a la prevención del lavado de dinero.
- Nunca involucrarse, prestarse o hacer caso omiso a arreglos u operaciones que estén relacionadas o puedan estar relacionadas con activos de origen ilícito o delictivo.
- Tomar las acciones y las medidas apropiadas (*due diligence*) para evaluar nuestras relaciones comerciales con Proveedores y terceros para asegurar su integridad.



 Comunicar a través de la Línea Ética actividades o actitudes de lavado de dinero o sospechosas de serlo. En caso de tener alguna duda o preocupación sobre pagos o transacciones que generen alarmas, alertas, focos rojos (red flags) o dudas, de inmediato deberá reportar la falta o inquietud a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento, al Gerente Sr. de Compliance o a la Línea Ética.

Para mayor información favor de consultar la Política Antilavado de Dinero que se encuentra dentro de nuestra Política de Relaciones con Proveedores, Clientes y Gobierno.

x) Competencia económica

Viva Aerobus compite en el mercado por sus propios méritos cumpliendo con toda legislación y reglamentación sobre competencia económica que existe en los territorios en los que opera. Simple y sencillamente Viva Aerobus no participa en acuerdos que pretendan limitar el juego de las fuerzas de los mercados en los que opera.

En virtud de lo anterior, se esperan las conductas siguientes por parte de los Colaboradores y Partes Interesadas en lo que les aplique:

- Mantener una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la Empresa que representen, cuidando de no compartir información comercial reservada, ni tener o sostener acuerdos comerciales que impliquen la afectación a la libre y leal competencia o cualquier violación a la legislación en materia de competencia económica.
- Ejemplos de este tipo de prácticas ilegales que no podemos realizar incluyen acuerdos para fijación de precios, términos y condiciones de venta, asignación o división de pasajeros, mercados o geografía, manipulación de la oferta, boicot a Competidores, Proveedores o Distribuidores o eliminación de la competencia, concertación de posturas en licitaciones o concursos, también conocidos como cárteles económicos, colusiones o acuerdos colusorios.
- No revelar información confidencial, sensible o privilegiada de Viva Aerobus a la competencia, ni siquiera discutir o hablar con un competidor sobre temas que puedan provocar conductas anticompetitivas. Si tal conversación llegara a surgir, recuerda lo que debes hacer: a) concluir inmediatamente esa conversación; b) dejar en claro que nosotros no aceptamos ninguna práctica monopólica, y si es posible tratar de dejarlos asentado por escrito en una minuta; c) abandonar la reunión; y d) notificar inmediatamente a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento, la Gerencia Sr. de Compliance y/o a la Línea Ética.
- Abstenerse de hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, y cuando resulte necesario, deben ser justos, objetivos y completos.

- No obtener información ni documentación de la competencia de manera ilegal, inapropiada o indebida, tales como su información confidencial, sensible o privilegiada, así como de sus secretos comerciales o industriales.
- Tratar a todos nuestros Pasajeros y Proveedores de manera justa, adecuada y en cumplimiento con la legislación aplicable en materia de competencia económica.
- Recordar que el incumplimiento de esta directiva puede llegar a constituir una Falta Muy Grave, cuya medida correctiva podrá incluir la terminación de la relación laboral del Colaborador, la terminación de la relación comercial con el Proveedor, así como las medidas disciplinarias en contra de las Partes Interesadas transgresoras, amén de las acciones legales que correspondan, incluyendo las civiles y/o penales.

Para mayor información favor de consultar la Política de Libre competencia que se encuentra dentro de nuestra Política de Relaciones con Proveedores, Clientes y Gobierno.

Si tienes alguna pregunta o inquietud acerca de las implicaciones competitivas o cumplimiento de normas antimonopolio o de competencia, debes consultar a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento o a la Gerencia Sr. de Compliance de Viva Aerobus **antes** de tomar cualquier decisión o de llevar a cabo cualquier acción que te comprometa y nos comprometa.

No lo olvides, cualquier duda que se tenga sobre lo qué se puede o no conversar con representantes de los competidores, deberá ser consultado **previamente** con la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento o con la Gerencia Sr. de Compliance de Viva Aerobus, sobre todo resulta conveniente hacerlo previo a acudir a eventos, reuniones, sesiones o foros donde sabemos que va a participar nuestra competencia.



xi) Regalos e invitaciones

Grupo Viva Aerobus cuenta con una política ciertamente estricta sobre los regalos, las invitaciones y el entretenimiento. De tal suerte que, los Colaboradores de Viva Aerobus deberán divulgar la recepción de cualquier regalo o invitación que se les dé o haga derivado de su empleo, trabajo o comisión. El recibir un regalo o invitación puede causar un Conflicto de Interés entre los intereses personales del Colaborador y sus obligaciones profesionales con la Empresa.

Los Colaboradores de Grupo Viva Aerobus y sus Proveedores, así como demás Partes Interesadas deberán seguir las conductas siguientes en lo que les aplique:

- Los Colaboradores deben rechazar de manera firme y decidida, así como cortes, regalos o invitaciones de cualquier Proveedor, a menos de que el regalo tenga un claro valor simbólico.
- Rechazar recibir y nunca dar regalos monetarios de cualquier tipo, incluyendo entre otros, dinero, tarjetas de crédito, de débito, tarjetas de regalo, vales, préstamos, acciones, opciones de compra o cualquier otro similar o equivalente.
- Para que un regalo o invitación se pueda dar o aceptar debe ser razonable, responder a una razón de negocio, apegarse a las buenas costumbres y su aceptación no debe representar un conflicto de interés real, potencial o percibido, esto es, actual, posible o aparente.
- Además, para que un regalo o invitación pueda ser dada o aceptada debe:
 - a) Contar con la autorización del jefe directo o superior inmediato.
 - b) Documentarse.
 - c) Reportarse e incluirse en el registro correspondiente.
- Todo lo anterior de conformidad con la Política de Regalos e Invitaciones que se encuentra dentro de nuestra Política de Relaciones con Proveedores, Clientes y Gobierno.
- Resaltando que los Proveedores de Viva Aerobus deben conocer, aceptar y cumplir esta normativa tanto de manera activa como pasiva.
- El incumplimiento de esta previsión por parte de cualquier interesado será castigada de conformidad con nuestra Política de Sanciones.





VI. NUESTRA CONDUCTA COMO EMPLEADOR

VI. NUESTRA CULTURA

i) Salud, prevención de accidentes y seguridad

Todos los Colaboradores tienen derecho a trabajar en un entorno laboral saludable, seguro y protegido. Viva Aerobus proporciona el equipo de protección necesario para el desempeño de cada actividad, así como el entrenamiento para su uso adecuado.

Por lo anterior, se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y Partes Interesadas:

- Cumplir con las políticas sobre salud y seguridad en el trabajo de Viva Aerobus.
- Tomar medidas de precaución razonables para mantener el espacio laboral seguro y saludable.
- Evitar poner en peligro a los demás con nuestra conducta.
- Informar a nuestro jefe directo o superior inmediato, de acuerdo con las políticas de seguridad, sobre comportamientos, instalaciones u objetos que puedan poner en peligro la seguridad de nuestro entorno laboral.
- Utilizar correctamente el equipo de protección, herramientas de trabajo e identificación correspondiente y portarlo durante la jornada laboral.
- Cuidar todo equipo de protección, herramientas de trabajo, identificarlo durante la jornada laboral y regresarlo al término de la misma.
- Participar activamente en las campañas de seguridad industrial y salud que proporciona Viva Aerobus para preservar un ambiente sano y seguro dentro de la organización.

ii) Equidad, diversidad e inclusión

Por un lado, el valor de la dignidad humana y de la igualdad intrínseca de las personas y por el otro, de la diferencia de sus miembros, es importante en Viva Aerobus, lo cual fomenta la necesidad del irrestricto respeto a la diversidad, la tolerancia y la inclusión de las personas. Situaciones que enarbolamos como derechos humanos tutelados por Viva, lo cual nos ayuda a tener un ambiente de trabajo distendido y sano, alienta la creatividad de sus miembros, y mejora la comprensión de nuestros Clientes y de nuestro entorno.

La discriminación es un acto ilegal en los países en los que opera Viva Aerobus y, en todo caso, resulta inaceptable para nuestra Empresa. Por lo que se espera que los Colaboradores, Proveedores, Pasajeros, Consejeros y Accionistas sigan las conductas siguientes:

- Tratar a todos los Colaboradores, Proveedores, Pasajeros, Consejeros y Accionistas como nos gustaría que nos trataran a nosotros. Por ende, no debemos hacer a los otros lo que no nos gustaría que nos hicieran a nosotros.
- Respetar a todas las personas por igual.
- Asegurarse de no discriminar a ninguna persona basándose en género, edad, situación familiar, estado civil, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, opiniones políticas y filosóficas, creencias religiosas, condiciones de salud, discapacidad, orígenes étnicos, raciales o nacionales, estados económicos, sociales o culturales, o en cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Apoyar y fomentar la fuerza de trabajo y la clientela diversa.
- Reconocer el valor de cada persona como única e irrepetible, garantizando que todos los Colaboradores sean respetados en su dignidad y encontremos en la Empresa un espacio adecuado y seguro para nuestro desarrollo profesional y personal.



- Fomentar la igualdad en oportunidades de empleo, por lo que en los procesos de reclutamiento y selección se deberá tomar en cuenta la experiencia, las capacidades y afinidad de competencias con el puesto, así como realizar las mismas pruebas de aptitudes a todos los candidatos para evitar cualquier tipo de discriminación al momento del proceso de selección de talento.
- Fomentar el desarrollo laboral de los Colaboradores con igualdad de oportunidades, mediante la promoción o ascenso de Colaboradores y evaluación de salarios o remuneraciones de acuerdo con el desempeño de sus funciones.

Estas conductas se deben aplicar a la contratación, la convivencia entre compañeros, las decisiones relacionadas con el aprendizaje y a las condiciones laborales en general.

iii) Acoso y hostigamiento laboral

En Viva Aerobus toda la Gente Viva, Proveedores, Pasajeros, Consejeros y Accionistas, tienen derecho al respeto y a la dignidad humana, por lo que no es aceptable ninguna forma de acoso, hostigamiento o intimidación laboral.

En consecuencia, se esperan las conductas siguientes de los colaboradores y demás Partes Interesadas:

- No realizar conductas de acoso, hostigamiento o intimidación laboral, como actos de molestia injustificada y, aún más grave aun cuando sean reiterados y que afectan la relación de trabajo, de comercio o de prestación de servicios; agravándose la conducta cuando el que lo cometa se valga de su posición jerárquica o de poder derivada de sus relaciones laborales, comerciales o cualquier otra que implique subordinación.
- Reportar ante la Línea Ética en caso de tener conocimiento de cualquier conducta que constituya o pudiera constituir acoso, hostigamiento o intimidación laboral.

iv) Acoso y hostigamiento sexual

En Viva Aerobus enfatizamos que toda la Gente Viva, Proveedores, Pasajeros, Consejeros y Accionistas, tienen derecho al respeto y a la dignidad humana, por lo que resulta inaceptable e intolerable cualquier forma de acoso, hostigamiento o intimidación sexual.

En virtud de lo anterior, se espera que los colaboradores y demás Partes Interesadas tengan presentes las siguientes conductas:

- Abstenerse de cualquier conducta que represente o aparente un acoso, hostigamiento o intimidación sexual. Evitar el contacto físico, acercamientos, peticiones, comentarios y/o expresiones, miradas y cualquier otro tipo de gestos lascivos, desagradables o no bienvenidos, molestando o asediando a una persona de cualquier sexo y de cualquier nivel o posición jerárquica, siendo más grave aun cuando la persona que lo cometa se valga de su posición jerárquica o de poder derivada de sus relaciones laborales, comerciales o cualquier otra que implique subordinación.
- Generar, emitir, distribuir o mostrar material de contenido sexual, utilizando las herramientas de trabajo proporcionadas por Viva Aerobus.
- Reportar ante la Línea Ética en caso de tener conocimiento de cualquier conducta que pudieran constituir acoso, hostigamiento o intimidación sexual.





VII. NUESTRA CONDUCTA COMO CIUDADANO CORPORATIVAMENTE RESPONSABLE

VII. NUESTRA CONDUCTA COMO CIUDADANO CORPORATIVAMENTE RESPONSABLE

i) Actividades políticas

En Viva Aerobus reconocemos y respetamos el derecho de cada Colaborador, Proveedor, Consejero o Accionista para participar en actividades externas a la Empresa, como es el caso de actividades de carácter político.

Por lo que se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas en lo que corresponda:

- En caso de participar en actividades de carácter político a título personal, que sean legales y no interfieran con sus deberes y responsabilidades contraídas con la Empresa, ni la comprometan.
- En caso de realizar contribuciones, que las realicen a título personal, en cumplimiento de la legislación aplicable, sin comprometer a la Empresa.
- No asociar, vincular, ni involucrar al Viva Aerobus con cualquier actividad o finalidad política o electoral en la que participe el individuo, ni en ninguna contribución que realice.



ii) Responsabilidad social

En Viva Aerobus apoyamos actividades en las áreas de necesidades sociales, educación, ciencia, salud y bienestar, arte y cultura, así como de medio ambiente. Asimismo, reconoce su compromiso con la sociedad y apoya con servicios de transporte y actitudes cotidianas los principios y valores que dan sustento a la sociedad y a la comunidad en que viven los Colaboradores y demás Partes Interesadas.

Por lo anterior, se espera que la Gente Viva y Partes Interesadas, en lo que corresponda, observen las conductas siguientes:

- Contar con la aprobación de la Dirección General para realizar o comprometer alguna donación privada o gubernamental en nombre de la Empresa.
- Informar inmediatamente a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Cumplimiento o a la Gerencia Sr. de Compliance si algún funcionario de gobierno, ente público o autoridad regulatoria le solicita algún pago, préstamo, permuta, donación, contribución, aportación o apoyo, así como si llegase a condicionar algún bien y/o servicio público a cambio de ello.
- Registrar contablemente, en tiempo y forma, toda donación privada o gubernamental.
- Contar con las autorizaciones correspondientes antes de patrocinar a un individuo, sociedad, fundación, equipo o evento que tenga como finalidad el apoyo de las actividades previamente indicadas, así como documentar y registrar contablemente en tiempo y forma el patrocinio mediante documento legal idóneo.

En caso de que, derivado de algún patrocinio o apoyo a individuos, equipos o eventos debidamente autorizados, cualquier área o Colaborador reciba accesos o productos promocionales de cortesía, estos deberán ser reportados al jefe directo o superior inmediato y ser repartidos proporcionalmente o rifados entre la correspondiente área de Viva Aerobus de conformidad con la **Política de Regalos e Invitaciones** que se encuentra dentro de nuestra **Política de Relaciones con Proveedores, Clientes y Gobierno**.

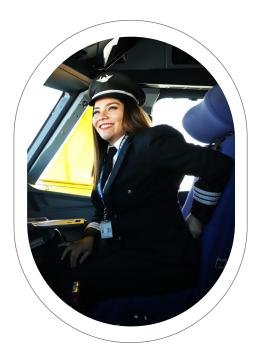
iii) Responsabilidad medioambiental

En Viva Aerobus estamos comprometidos y respetamos la sostenibilidad en lo general y el medio ambiente en lo particular, por lo que continuamente buscamos evitar o minimizar el impacto medioambiental mediante el cumplimiento de las normas de emisiones relativas a sus equipos de medios de transporte y en general mediante la utilización de criterios de ahorro y reducción de impacto.

Por lo anterior se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores, Proveedores y demás Partes Interesadas en lo que corresponda:

- Dar el mantenimiento adecuado y oportuno a nuestras aeronaves.
- Considerar cómo impacta en el medio ambiente nuestro trabajo para que podamos eliminar o reducir el impacto medioambiental, tal como reducir la impresión en papel, evitar viajes innecesarios, ahorrar agua y energía, así como reducir la generación de residuos mediante la separación de los mismos.





iv) Respeto a los derechos laborales,de seguridad social y sindicales

Viva Aerobus respeta los derechos laborales, de seguridad social y de libertad de sindical de nuestros Colaboradores de acuerdo con la legislación nacional e internacional aplicable.

Nuestra Empresa y todos nuestros Colaboradores tienen la obligación expresa de respetar los derechos sindicales del personal que corresponda y se encuentra comprometida con el respeto a la independencia y no injerencia sindical, incluyendo, entre otros, el respeto a los derechos de asociación, negociación y contratación colectiva, así como de votación personal, libre, directa y secreta.

Cualquier denegación de estos derechos, podrá ser considera como una falta grave sancionada de acuerdo con la Política de Sanciones. Te exhortamos a denunciar ante la Línea Ética cualquier conducta que pudiera constituir una violación a los citados derechos.





VIII. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

VIII. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

i) Responsables

Todos los Colaboradores, Proveedores, Pasajeros, Consejeros y Accionistas somos responsables del estricto cumplimiento de nuestro Código de Ética.

El **Código de Ética** de Viva Aerobus es una herramienta para la guía de conducta y toma de decisiones cotidianas de una manera correcta, ética y legal.

Nuestro Código no pretende ser un resumen, ni una compilación de todas las leyes y políticas que se aplican a nuestro negocio y no aborda todas las situaciones que podemos encontrar. Está destinado a ser una guía práctica y orientativa para complementar nuestros valores personales, habilidades profesionales y buen juicio.

Todos debemos utilizar nuestro buen criterio y sentido común para cumplir con lo previsto por este Código de Ética, los procedimientos y procesos de nuestra Empresa, así como por la legislación aplicable.

Las conductas deseadas y no deseadas en este Código de Ética son ejemplificativas, las cuales deben hacerse extensivas a hipótesis, supuestos o situaciones similares y en todo caso, debemos de hacer nuestra la misión, visión, valores, bases y principios sentados en este importante documento.

Todo Colaborador, Proveedor, Pasajero, Consejero y Accionista debe ser ejemplo del cumplimiento de este Código de Ética y no debe permitir faltas al mismo ni a otras políticas asociadas o complementarias.

Todos debemos asegurarnos de que nuestros equipos entiendan nuestro Código de Ética, apoyar a nuestros compañeros, alentar la comunicación abierta, transparente y constructiva, y tomar decisiones oportunas, incluyendo las medidas correctivas que pudiesen llegar a ser necesarias.

El Comité de Ética de Viva Aerobus, está conformado por los siguientes ejecutivos:

- Director General/CEO
- Director de Finanzas y Administración
- Directora Jurídica y de Cumplimiento
- Director de Talento y Cultura
- Director de Auditoría Interna

Este Comité sesionará de manera bimestral de manera presencial o remota, o en cualquier momento cuando se convoque a una reunión urgente cuando la situación lo requiera. La función principal del Comité de Ética será la de velar por el cumplimiento del Código de Ética y del correcto funcionamiento de la Línea Ética, resolviendo los conflictos que se presenten y los casos que se reporten a través de la toma de decisiones puntual y efectiva.

ii) Línea Ética

a) Canales de denuncia

Los medios o canales para iniciar y/o dar seguimiento a un reporte de Línea Ética son los siguientes:

- Sitio web: lineaetica.vivaaerobus.com
- Mail: lineaetica@vivaaerobus.com
- Teléfono: 800 04 38422

App móvil de Ethics Global



EthicsGlobal

Descarga la App desde tu tienda de aplicaciones preferida.







LEV-5865-LEV



b) Procedimiento

La manera natural de realizar un reporte por un Colaborador es reportándolo a su jefe directo o superior inmediato y por un Proveedor al responsable de la Empresa de dicha relación, sin embargo, también deberá hacerse a través de la Línea Ética.

Existe la posibilidad de realizar un reporte nominado o de manera anónima, a través de la Línea Ética de Viva Aerobus. Esta Línea Ética está conformada por un conjunto de canales y herramientas que permiten recibir reportes de situaciones o conductas que incumplan con el Código de Ética (puedan o aparenten incumplirlo) y a través de la cual se dará atención y seguimiento a cada reporte. Debiéndose informar al Comité de Ética de las cuestiones más relevantes.

Todos los reportes recibidos por la Línea Ética son revisados para determinar en cada caso específico el protocolo a seguir, si se encuentran méritos preliminares se abre una investigación, la persona o equipo encargado de la investigación podrá contactar a la persona que hace el reporte para solicitarle más información, y en todo caso, al término de la investigación que no deberá de durar más de 90 días naturales, se la dará una respuesta al reportante del cierre del procedimiento.

Todos y cada uno de los reportes recibidos a través de la Línea Ética o por los jefes directos o superiores inmediatos del Colaborador que lo reporte o del punto de contacto del Proveedor, así como en su caso quienes investiguen, colaboren o testifiquen en torna a ello, deberán tratar la información con absoluta confidencialidad.

En caso de ser Relaciones Laborales, Legal, Compliance, un jefe directo o superior inmediato de un Colaborador o un punto de contacto de un Proveedor quien reciba el reporte, éste deberá a su vez reportarlo inmediatamente a través de la Línea Ética, y en caso de tratarse de algún asunto muy grave, informar de manera inmediata al Comité de Ética. Si la criticidad de la queja es relativamente menor, quedará a discreción del que la reciba o se entere de la información, el de reportarlo, pero claramente sería recomendable hacerlo.

Los miembros del Comité de Ética sólo podrán discutir los temas en el mismo Comité y en su caso compartir la información con cualquier persona que se involucre en el estudio del asunto por el cargo que ocupen, así como con los miembros del Comité de Nominaciones y Prácticas Societarias y, en su caso, al Consejo de Administración.

c) Obligación de reportar

Todo los Colaboradores y Partes Interesadas en lo que les corresponda **tienen derecho y están <u>obligados</u>** a reportar o notificar cualquier falta o incumplimiento al Código de Ética y a la demás normatividad aplicable a la Línea Ética, incluso cuando solo tenga la potencialidad o apariencia de tratarse de algo indebido.

La omisión de reportar una falta al Código de Ética y demás normatividad aplicable podría ser considerada una falta en sí y dar lugar a una medida disciplinaria conforme a la Política de Sanciones. Si ves algo, di algo, y no te conviertas en un cómplice.

d) Protección

En todo caso, Grupo Viva Aerobus rechaza absolutamente cualquier actitud de represalia, retaliación, amenaza o venganza por hacer una pregunta, plantear una inquietud o presentar un reporte sobre alguna falta o algún incumplimiento de la normatividad aplicable, incluyendo al presente Código de Ética o de la legislación aplicable o por colaborar o participar en alguna investigación.

Toda represalia será considerada una Falta de la mayor gravedad al presente Código de Ética, la cual podrá traer como consecuencia el despido del Colaborador transgresor o la terminación de la relación comercial del Proveedor amedrentador o la medida disciplinaria que corresponda a las demás Partes Interesadas.

Favor de revisar la Política de Protección de la Línea Ética.

e) Sanciones

El incumplimiento de uno o varios puntos del Código de Ética podrá resultar en diversas sanciones, mismas que pueden ir desde una llamada de atención, un acta administrativa y la posible suspensión de labores sin goce de sueldo por un periodo de hasta 8 días, hasta la pérdida de la relación laboral. Algunas faltas también pueden resultar en sanciones civiles y/o penales de acuerdo con la legislación aplicable.

Todo lo anterior de conformidad con este Código de Ética, el Código Individual de Trabajo, y en su caso el Contrato Colectivo de Trabajo, el **Reglamento Interno de Trabajo**, el **Manual de la Línea Ética**, la **Política de Protección de la Línea Ética** y la **Política de Sanciones** de la Compañía.

f) Reconocimientos

No está por demás recordar que Viva Aerobus reconoce a quienes hacen bien las cosas, celebrando y reconociendo a los Colaboradores y demás Partes Interesadas que superen las expectativas en su desempeño. Lo cual está en sintonía con el décimo punto del **Decálogo de Liderazgo Gente Viva** el cual reconoce lo bien hecho.







